



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8172

06/02/2017

18347

AUTOR/A: ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que en lo referente a RENFE, la distribución geográfica de la plantilla de RENFE se adecúa a las cargas de trabajo y a la oferta comercial.

La disminución de efectivos en determinadas residencias laborales es cubierta, en muchas ocasiones, por personal de otras residencias, ajustando los cuadros de servicio a las necesidades productivas.

Por otra parte, en la actualidad, RENFE está en proceso de resolución de concursos de movilidad geográfica en varios colectivos, para dar cobertura a las necesidades que se han venido produciendo.

RENFE, con objeto de adaptarse a la nueva realidad productiva derivada de la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, ha desarrollado una serie de medidas que mejoran la productividad y flexibilidad, permiten un mayor aprovechamiento de los Recursos Humanos y contribuyen al sostenimiento y la generación de empleo ferroviario.

En este sentido, el Convenio Colectivo de RENFE, vigente desde el 1 de enero de 2015, incluye un Plan de Empleo cuyo objeto es promover nuevas incorporaciones que favorezcan el rejuvenecimiento de la plantilla, la transmisión del conocimiento y la cualificación profesional de los recursos humanos.

En el ámbito del citado Plan de Empleo, RENFE ha ofertado recientemente 591 puestos, de los cuales 340 son para maquinistas.

Madrid, 24 de julio de 2017